

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1251, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático del Dr. Manuel de J. Pellerano Carvajal como Primer Secretario de la Embajada de la República en México.— G. O. Nº 6510, del 5 de Octubre de 1946.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1251.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo, en favor del Doctor Manuel de Js. Pellerano Carvajal como Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de México.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Abelardo R. Nanita.
Secretario.

Monseñor Felipe E. Sanabia,
Secretario ad-hoc.

Resolución Nº 1252, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático del Dr. José Mariano Sanz Lajara como Consejero de la Legación de la República en La Habana. G. O. Nº 6510, del 5 de Octubre de 1946.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

NUMERO 1252.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Ter-

cero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo, en favor del Doctor José Mariano Sanz Lajara como Consejero de la Legación de la República Dominicana en La Habana.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.

Monseñor Felipe E. Sanabia,
Secretario ad-hoc.

Ley Nº 1253 que aprueba una Resolución del Ayuntamiento de Castillo designando "Deportivo Generalísimo Trujillo" el Campo de Deportes.—

G. O. Nº 6508, del 28 de Septiembre de 1946.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1253.

VISTAS la leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930 y 950 del 11 de julio de 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Castillo en fecha 15 de agosto de 1946, por medio de la cual designa con el nombre de "DEPORTIVO GENERALISIMO TRUJILLO" el campo de deportes de esa población.

Con voto favorable de más de las dos terceras partes del número de los miembros de cada Cámara.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Castillo en fecha 15 de agosto del año 1946, que copiado a la letra dice así:

CONSIDERANDO: que esta Comunidad adeuda inúmeros beneficios otorgádoles por el Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Máximo Protector de los Deportes Nacionales;

CONSIDERANDO: que compete asimismo a los Ayuntamientos propender al desarrollo de los deportes, contribuyendo con ello a la fiel interpretación de los elevados principios